



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Reclamo y Recurso

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 22 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD ACUMULADOS. NO. 11001020300020250338200. ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR NICOLÁS FREDERICK BENJAMÍN NANNETTI LASER CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. PRIMERO: AMPARAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE NICOLÁS FREDERICK BENJAMÍN NANNETTI LASER. SEGUNDO: ORDENAR A LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (MAGISTRADO GERMAN VALENZUELA VALBUENA) QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, PROCEDA A RESOLVER LO QÜE EN DERECHO CORRESPONDA FREnte A LA APELACIÓN INTERPUESTA CONTRA EL AUTO DE 20 DE ABRIL DE 2021 EMITIDO POR EL JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE INTEGRAR COMO LITISCONSORTE A LA IGLESIA PRESBITERIANA EN COLOMBIA SÍNODO REFORMADO. TERCERO: COMUNICAR LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO EL FALLO, REMITIR LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO..POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **GUILLERMO NANNETTI CONCHA, GUIMAR DEL CARMEN NANNETTI RAMÍREZ, MILLER GUILLOUME NANNETTI PINZÓN**, ASI COMO PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL (PARTES E INTERVINIENTES RECONOCIDOS EN EL PROCESO DECLARATIVO N.º 11001-31-03-020- 2015-00337-00)

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 29 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 29 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a

